

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2023

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio de Fondo No. 18396, notificado el 15 de noviembre de 2022
Expediente: NC2021/0000612
Patente: CIMENTACIONES DE REFUERZO ROSCADAS Y SISTEMAS, MÉTODOS Y MÁQUINAS RELACIONADOS
Solicitante: OJJO, INC.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de OJJO, INC., me permito dar respuesta al Oficio de Fondo No. 18396, notificado el 15 de noviembre de 2022, para lo cual solicito tener en cuenta lo siguiente:

1. MODIFICACIONES EN LA DESCRIPCIÓN Y LAS REIVINDICACIONES

Ruego a su Despacho que, con el fin de dar respuesta a las Objeciones en torno a la Descripción y las Reivindicaciones, el Solicitante ha presentado una petición de modificación voluntaria de las mismas, tal como consta en los documentos anexos. Dicha solicitud de modificación ha sido radicada bajo el expediente **NC2023/0003625**.

Entre otros, su Despacho podrá observar que la reivindicación 14 dependía de la 14 y la 16, de método, dependía de la 14, que era de conjunto, y debería haber dependido de la 15, que era la independiente de método.

De acuerdo con el punto 4 del Oficio de Fondo No. 18396, se han incluido las reivindicaciones 3-5 y 11-13 en la descripción. En la descripción, en las partes añadidas se ha indicado el soporte que había en las reivindicaciones.

A la luz de las objeciones del Examinador, también se realizaron modificaciones a las reivindicaciones, por lo que hay varias reivindicaciones independientes. Los cambios son:

- Incorporar la reivindicación 2 en la 1.
- Incorporar la reivindicación 9 en la 8.
- Incorporar la reivindicación 19 en la 15.

Por otra parte, se han añadido las referencias numéricas en las reivindicaciones, tal como lo ha solicitado el Examinador.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD: NOVEDAD

En relación con las objeciones sobre los requisitos de patentabilidad, el Solicitante respetuosamente manifiesta que no estime necesaria mayor argumentación, dado que se ha ceñido a lo indicado por el examinador en el Oficio de Fondo No. 18396 con respecto a la Descripción y las Reivindicaciones. En este sentido y como se expuso en líneas anteriores, hay varias reivindicaciones independientes, cuyos cambios se exponen a continuación:

- Incorporar la reivindicación 2 en la 1.
- Incorporar la reivindicación 9 en la 8.
- Incorporar la reivindicación 19 en la 15.

3. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas sobre la Descripción, las Reivindicaciones y a la luz de los argumentos expuestos, se considera que la presente invención cumple con todos los requisitos de la ley de patentes colombiana, por lo que se solicita respetuosamente una notificación de concesión.

4. ANEXOS:

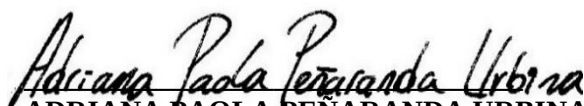
Respetuosamente allego a su Despacho:

- 4.1. La Descripción en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.2. La Descripción con control de cambios, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.3. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.4. Las modificaciones sobre las reivindicaciones, con control de cambios.
- 4.5. La constancia de la solicitud de Modificación Voluntaria de la Descripción y las Reivindicaciones, junto con el recibo de pago de la tasa oficial.

5. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.